

**III. ADMINISTRACIÓN LOCAL****AYUNTAMIENTO DE****92****EL ÁLAMO****PERSONAL**

El Pleno del Ayuntamiento de El Álamo, en sesión ordinaria celebrada el día 30 de noviembre de 2017, acordó aprobar inicialmente el expediente para la modificación del anexo de personal que contiene el vigente presupuesto general del Ayuntamiento de El Álamo para el ejercicio 2017, consistente en la creación de una nueva plaza de funcionario municipal de carrera perteneciente a la escala de administración especial, subescala técnica, con la denominación de Arquitecto Superior Municipal, encuadrada en el grupo A1, que se cubrirá mediante oposición libre o concurso oposición, que se financia sin que se produzca incremento de gasto de personal, mediante la supresión y eliminación del anexo de personal de dos plazas incluidas en el capítulo I de gastos, que ni están cubiertas ni resultan necesarias.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 126 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 8 de abril, que aprueba el texto refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de régimen local, el expediente completo se expone al público durante el plazo de quince días hábiles computados desde el día siguiente al de la inserción de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, al objeto de que los interesados puedan examinarlo y formular las alegaciones ante el Pleno de la Corporación.

El anexo de personal se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se hubiesen presentado reclamaciones, y entrará en vigor una vez publicado el resumen del contenido del acuerdo y los detalles de la nueva plaza en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

El Álamo, a 1 de diciembre de 2017.—La alcaldesa, Natalia Quintana Serrano.

(03/40.421/17)

